

---

**MERCOSUR/PM/REC.02/2016**

## **SISTEMA INTEGRAL DE SALUD**

### **VISTO:**

El fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), el cual tuvo lugar con la Decisión CMC N° 45/04 y sus reglas generales fueron establecidas a través de la Decisión CMC N° 18/05; es una herramienta de suma utilidad para potenciar y dinamizar distintos sectores sociales. Ambas decisiones fueron incorporadas a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Parte, siendo el objetivo del Fondo financiar programas para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

De esta forma el Reglamento del FOCEM 01/10 en la Sección III, Capítulo I, Artículo 30 establece expresamente que uno de los programas a ser financiados se basan en la implementación de unidades de servicio en salud, siendo el mismo un derecho básico. Constatando en el acuerdo N° 18/08 como propósito el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas y políticas de salud a nivel regional, constituyéndose en un facilitador del proceso de integración regional entre los Estados partes del MERCOSUR.

### **CONSIDERANDO:**

El regionalismo latinoamericano ha puesto en marcha desde varios años la integración de la región en áreas de comercio, cultura, social, infraestructura, salud, entre otras. En este caso particular, debemos resaltar que el área de salud es sumamente sensible. En la comunidad regional, es una cuestión que nos une con los mismos problemas sanitarios por ser un país que comparte fronteras con nuestros vecinos Brasileños y Paraguayos, por lo cual, estamos expuestos a las mismas consecuencias.

La República Argentina está distribuida en 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe destacar, que la Provincia de Misiones cuenta con una población total de 1.174.542 de habitantes, subdividida en 17 departamentos y 78 municipios. Dichas características, ubica a nuestra provincia geográficamente en un punto estratégico con más de un 90% de pasos fronterizos permitiendo una accesible comunicación vía terrestre o fluvial con los hermanos de Brasil y Paraguay.

En el marco del MERCOSUR, generamos políticas de cooperación entre los miembros partes para una mayor circulación de bienes y servicios. Por lo

cual, por la flexible accesibilidad a los servicios en la República Argentina, el personal médico de la Provincia de Misiones ha notado una sobrecarga e pacientes extranjeros en el servicio público de la salud provincial. Como consecuencia, se genera una concentración de pacientes con patologías desde las más simples hasta las más complejas. Algunas enfermedades implican un seguimiento y asistencia en tratamientos, rehabilitación, internación, etc.

De esta manera, las personas extranjeras que asisten a los hospitales públicos de la provincia implica que serán atendidas en una institución estatal, la cual se financia con los impuestos provinciales de sus ciudadanos. Lo que implica, que el misionero cuando requiere asistir a la atención pública gratuita está dentro de sus derechos que lo recibe de manera eficiente y con la mayor calidad posible. De todas formas, el extranjero también tiene el derecho de recibir una buena atención médica sin importar la gravedad de la situación que lo aqueja asistir a un hospital.

Consideramos, que cualquier ciudadano, nacional o extranjero, sin importar raza, religión, nacionalidad, ideología tiene la obligación de recibir una asistencia médica equitativa. Es por ello, que es la salud susceptible a la integración con una estrategia adecuada de las políticas sanitarias de la región, donde la cooperación en todos los aspectos es fundamental.

Por ello,

## **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

### **RECOMIENDA**

1° El Parlamento recomienda que el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, financie un programa de Sistema Integral de Salud para brindar a los hermanos vecinos, mayormente, Brasileños y Paraguayos, una eficiente atención médica en los tratamientos de salud en todas sus especialidades, en el territorio de la Provincia de Misiones.

2° De forma.

**Montevideo, 14 de marzo de 2016**

**Parlamentario Jorge Taiana  
Presidente**

**Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**